ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATACION.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P

UNIDAD FUNCIONAL QUE PROYECTA:	**ÁREA DE CONTRATACIÓN**
FECHA:	23 de junio de 2026

I. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 209 que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones".

Que la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, fue creada según consta en Acuerdo No. 014 de 1998, como una empresa industrial y comercial del estado, de carácter descentralizada del orden territorial.

Que a través del Acuerdo 021 de 2022 se dispuso que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto Salgar sería prestador del servicio de Alumbrado Público dentro del municipio en todos los aspectos directos e indirectos, tales como, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión entre otras.

Que el objeto de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, esto con calidad, continuidad en la cobertura y así mismo debe lograr que la prestación del servicio mantenga los estándares de calidad frente a sus usuarios/suscriptores; para ello es necesario que los procesos de Gestión Comercial desarrollen las actividades que se encuentran determinadas en funciones de mejores indicadores y la optimización de sus procesos y procedimientos.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001, "los contratos que celebren las entidades estatales que prestan servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (…)".

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política Nacional, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la empresa requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en su artículo 2.3.3, autoriza los tipos contractuales que se puede contratar bajo la modalidad de

Contratación Directa.

Por lo anterior la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva a la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborara con la entidad en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

II. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, debe garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, esto con calidad, continuidad en la cobertura y así mismo debe lograr que la prestación del servicio mantenga los estándares de calidad frente a sus usuarios/suscriptores; para ello es necesario que los procesos de Gestión Comercial desarrollen las actividades que se encuentran determinadas en funciones de mejores indicadores y la optimización de sus procesos y procedimientos.

Que la ESP de Puerto Salgar, Cundinamarca, es la empresa responsable en le municipio de asegurar a la prestación eficiente del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, alcantarillado y aseo.

En atención a sus funciones la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, debe trabajar por la prestación del servicio de manera constante, con vigilancia permanente de las plantas de tratamiento y las redes de distribución. Para tal efecto, es importante contar con los diferentes elementos y accesorios que permitan el correcto funcionamiento y operación de cada una de las Planta de Tratamiento de Agua Potable, toda vez que en muchas de las zonas de operación es preciso el reemplazo de tuberías en vista que las actuales presentan acumulaciones por material particulado que se ha adherido a tal punto de reducir el diámetro de la tubería e impedir la correcta distribución del líquido una vez tratado.

Aunado a lo anterior, con el objetivo esencial de continuar garantizando la operatividad y funcionamiento de los sistemas de acueducto del municipio de Puerto Salgar, en razón a que por su uso y operación, tanto las plantas de tratamiento, como las redes del sistema de acueducto van teniendo un desgaste natural, el cual puede generar una afectación en su óptimo funcionamiento teniendo como consecuencias posibles interrupciones en el servicio, por lo tanto, se requiere contratar el suministro de materiales necesarios para garantizar el fortalecimiento de las redes de acueducto, continuar con la óptima e ininterrumpida prestación del servicio, llegando a cada uno de los usuarios a los cuales se les provee.

Asimismo, se hace necesario implementar estrategias que permitan fortalecer el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y sus operadores, donde estos últimos cuenten con los accesorios, herramientas, equipos y que estos una vez se utilicen queden destinados para que a corto y mediano plazo el personal capacitado tenga los insumos básicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando lo necesiten.

Para finalizar y en consecuencia a suplir la necesidad de la entidad, es pertinente y conducente realizar el presente proceso de contratación por medio de contratación directa para contratar el suministro de elementos de ferretería, para en efecto, garantizar el correcto funcionamiento de red prestadora de servicios, en atención a lo anterior se considera oportuno, legal y pertinente suplir dicha necesidad a través de la contratación.

III. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Es conveniente y oportuno adelantar el proceso de Contratación Privada para celebrar un contrato de suministro que permita llevar a cabo el objeto enunciado.

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar se encuentra en la necesidad actual de atender lo expuesto en los párrafos anteriores, toda vez que no cuenta con el personal de planta indicado para esas labores, ni contrataciones similares.

La supervisión del cumplimiento de las actividades del contrato de prestación de servicio, estará a cargo del Almacenista, quien vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato, adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna y a las establecidas en el Manual de funciones de la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar - Cundinamarca:

1). - Revisar las pólizas expedidas por la compañía aseguradora;
2). - Constituir el acta de inicio del contrato;
3). - Realizar un informe de supervisión para cada desembolso que se realice al contratista o cuando se requiera;
4). - Celebrar el acta de recibo final del contrato
5). - Proyectar el acta de liquidación.

IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar. está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 142 de 1994, Estatuto de la Entidad artículo numeral 2.3.3. proceso de contratación mediante el mecanismo de contratación directa y el derecho privado según manual de contratación de la E.S.P.S., y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La necesidad antes planteada, se atiende a través de Contrato (según determinación jurídica), con una persona natural o jurídica que se encargue del suministro requerido.

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del contrato:

ITEM	DESCRPCION
1	ABRAZADERA 10-06
2	ACEITE 3 EN 1 X 90ML GRANDE
3	ACOPLE LAVAMANOS-LAVAPLATOS
4	ACOPLE SANITARIO

5	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1 1/2"
6	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1 1/4"
7	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1"
8	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 1/2"
9	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 2"
10	ADAPT. TERMINAL PVC CONDUIT 3/4"
11	ADAPT. TERMINAL SCH-40 1" ELECTRICA
12	ADAPT. TERMINAL SCH-40 1/2" ELECTRICA
13	ADAPT. TERMINAL SCH-40 3/4" ELECTRICO
14	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2
15	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1 1/2"
16	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1 1/4"
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1"
18	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 1/2
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 2"
20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 2-1/2
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 3
22	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 3/4"
23	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRE 4
24	ADAPTADOR MACHO PF 1/2
25	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1 1/2"
26	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1 1/4"
27	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1"
28	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 1/2"
29	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 2"
30	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 2-1/2
31	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 3
32	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 3/4"
33	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 4
34	ADAPTADOR MACHO PVC PRE 6"
35	AEROSOL X COLORES
36	ALAMBRE DE PUAS C-14 X 200 MTS
37	ALAMBRE GALVANIZADO C-12
38	ALAMBRE GALVANIZADO C-14
39	ALAMBRE GALVANIZADO C-16
40	ALAMBRE GALVANIZADO C-18
41	ALAMBRE NEGRO
42	ALICATE

43	AMARRE PLASTICO 10 CM PAQUETE
44	AMARRE PLASTICO 15 CM PAQUETE
45	AMARRE PLASTICO 20 CM PAQUETE
46	AMARRE PLASTICO 25 CM PAQUETE
47	AMARRE PLASTICO 30 CM PAQUETE
48	AMARRE PLASTICO 35 CM PAQUETE
49	AMARRE PLASTICO 55CM PAQUETE
50	AMARRE TEJA ZINC
51	AMARRE TEJA ETERNIT
52	ANGEO PLASTICO COLORES
53	ANTICORROSIVO BLANCO
54	ANTICORROSIVO COLORES X GL
55	ARANDELA 1/4
56	ARANDELA 5/16
57	ARANDELA 3/16
58	ARANDELA 1/8
59	ARANDELA 3/8
60	ARANDELA 1/2
61	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO
62	ARBOL DE SALIDA SANITARIO
63	ARBOL DE DESCARGA - BOTON
64	ARENA X METRO
65	ARENA X BULTO
66	ARNES PARA GUADAÑA
67	ATAFACIL X 750 MTS
68	AZADON
69	BARNIZ TRANSPARENTE BTEX GALON
70	BARRA 16LB
71	BARRA 18LB
72	BASES FOTOCELDAS
73	BISAGRAS COMUN 2"
74	BISAGRAS COMUN 1-1/2"
75	BISAGRAS COMUN 2-1/2"
76	BISAGRAS COMUN 3"
77	BISCOCHO SANITARIO
78	BOBINA DE ENCENDIDO MOTOSIERRA HSQVARNA 435
79	BOLSA DE BASURA GRANDE X PAQUETE
80	BOMBA DE ELEVACION COMBUSTIBLE

81	BOMBA DE ELEVACION COMBUSTIBLE ACPM TRACTOR
82	BOMBILLO LED 12W
83	BOMBILLO LED 15W
84	BOMBILLO LED 20W
85	BOMBILLO LED 30W
86	BOMBILLO LED 40W
87	BOMBILLO LED 50W
88	BOMBILLO LED 9W
89	BOMBILLO LED 70W
90	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA
91	BOTAS DE CAUCHO SIN PUNTERA
92	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA DOTACION
93	BREAKER ENCHUFABLE 1X20
94	BREAKER ENCHUFABLE 1X20
95	BREAKER ENCHUFABLE 1X30
96	BREAKER ENCHUFABLE 1X40
97	BREAKER ENCHUFABLE 1X50
98	BREAKER ENCHUFABLE 1X60
99	BREAKER ENCHUFABLE 2X15
100	BREAKER ENCHUFABLE 2X20
101	BREAKER ENCHUFABLE 2X30
102	BREAKER ENCHUFABLE 2X40
103	BREAKER ENCHUFABLE 2X50
104	BREAKER ENCHUFABLE 2X60
105	BREAKER ENCHUFABLE 3X15
106	BREAKER ENCHUFABLE 3X20
107	BREAKER ENCHUFABLE 3X30
108	BREAKER ENCHUFABLE 3X40
109	BREAKER ENCHUFABLE 3X50
110	BREAKER ENCHUFABLE 3X60
111	BREAKER SOBRE RIEL 3X20
112	BREAKER SOBRE RIEL 3X32
113	BRIDA CABEZOTE HUSQ 142 SUPERIOR/INFERIOR
114	BROCA MURO 1/2
115	BROCA MURO 1/4
116	BROCA MURO 3/8
117	BROCA MURO 5/16
118	BROCA LAMINA 1/8

119	BROCA LAMINA 1/4
120	BROCA LAMINA 3/16
121	BROCA LAMINA 3/8
122	BROCA LAMINA 1/2
123	BROCA PLUSS 1/4
124	BROCA PLUSS 3/8
125	BROCA PLUSS 5/16
126	BROCA PLUSS 1/2
127	BROCHA 1 1/2"
128	BROCHA 2 1/2"
129	BROCHA 2"
130	BROCHA 3"
131	BROCHA 4"
132	BUJE SANITARIO 2X1-1/2
133	BUJE SANITARIO 3X1-1/2
134	BUJE SANITARIO 3X2
135	BUJE SANITARIO 4X2
136	BUJE SANITARIO 4X3
137	BUJE SANITARIO 6X4
138	BUJIAS MOTOSIERRA
139	CABLE CONCENTRICO 1X8+8
140	CABLE CONCENTRICO 2X8+8
141	CABLE 7 HILOS No. 12
142	CABLE 7 HILOS No. 14
143	CABLE 7 HILOS No. 10
144	CABLE 7 HILOS No. 8
145	CABLE DUPLEX 2X10
146	CABLE DUPLEX 2X12
147	CABLE DUPLEX 2X14
148	CABLE DUPLEX 2X16
149	CABLE DUPLEX 2X18
150	CABLE ENCAUCHETADO 2X10
151	CABLE ENCAUCHETADO 2X12
152	CABLE ENCAUCHETADO 2X14
153	CABLE ENCAUCHETADO 2X16
154	CABLE ENCAUCHETADO 2X18
155	CABLE ENCAUCHETADO 3X10
156	CABLE ENCAUCHETADO 3X12

157	CABLE ENCAUCHETADO 3X14
158	CABLE ENCAUCHETADO 3X16
159	CABLE ENCAUCHETADO 3X18
160	CABLE ENCAUCHETADO 4X10
161	CABLE ENCAUCHETADO 4X12
162	CABLE ENCAUCHETADO 4X14
163	CABLE ENCAUCHETADO 4X16
164	CABLE ENCAUCHETADO 4X18
165	CABOS
166	CADENA 1/4
167	CADENA 1/8
168	CADENA 3/16
169	CADENA 3/8
170	CADENA MOTOSIERRA HUSQVARNA 61
171	CADENA MOTOSIERRA HUSQVARNA T-435
172	CADENA PARA MOTOSIERRA STHELL
173	CAJA 2X4 PVC CODELCA
174	CAJA 2X4 SCH-40 PVC
175	CAJA 4X4 PVC CODELCA
176	CAJA 4X4 SCH-40 PVC
177	CAJA CONTADOR MONOFASICO TIPO CODENSA
178	CAJA CONTADOR TRIFASICO TIPO CODENSA
179	CAJA OCTAGONAL PVC
180	CAJA OCTAGONAL SCH-40 PVC
181	CAJA SOBREPONER 32MM
182	CAJA SOBREPONER 40MM
183	CAJA TAPABOCAS QUIRURGICO
184	CAJAS RAWELT 2X4
185	CAJA RAWELT 4X4
186	CAMISAS DOTACION
187	CANALETA 13X7
188	CANALETA 20X12
189	CANALETA 20X20
190	CANALETA 32X12
191	CANALETA 40X25
192	CANALETA 60X40
193	CANALETA 100X45
194	CANDADO #40

195	CANDADO #50
196	CANDADO #60
197	CAPACETE 1/2
198	CAPACETE 3/4
199	CAPACETE 1
200	CAPACETE 1-1/4
201	CAPACETE 1-1/2
202	CANDADO ENCAUCHETADO 41MM
203	CANDADO ENCAUCHETADO 51MM
204	CANDADO ENCAUCHETADO 61MM
205	CANDADO ENCAUCHETADO 71MM
206	CANILLERAS PARA GUADAÑAR CORTA
207	CARETA PARA PODAR O GUADAÑAR
208	CARRETILLAS METALICA ANTIPINCHAZO
209	CARRETILLAS PLASTICA ANTIPINCHAZO
210	CEMENTO GRIS X 50 KILOS
211	CEPILLO CARRETERO
212	CEPILLOS PARA PISO
213	CHALECOS REFLECTIVOS
214	CHAPA BOLA ALCOBA
215	CHAPA BOLA BAÑO
216	CHAPA PUERTA CALLE DERECHA-IZQUIERDA
217	CHAZO EXPANSIVO 3/8"
218	CHAZO EXPANSIVO 5/16"
219	CHAZO EXPANSIVO 1/4
220	CHAZO EXPANSIVO 1/2
221	CHAZO PLASTICO 1/4"
222	CHAZO PLASTICO 3/8"
223	CHAZO PLASTICO 5/16"
224	CHAZO PLASTICO 3/16
225	CIZALLA 36"
226	CHAZO PLASTICO 1/2
227	CINTA AUTUFUNDENTE X ROLLO
228	CINTA SEÑALIZACION X100MTS
229	CINTA SEÑALIZACION X500MTS
230	CINTA AISLANTE NEGRA 3M
231	CINTA AISLANTE SCOTCH 33
232	CINTA AISLANTE COLORES GRANDE

233	CINTA AISLANTE COLORES PEQUEÑA
234	CINTA TAPAGOTERAS 10 CM X ROLLO 10 MTS
235	CINTA TAPAGOTERAS 20 CM X ROLLO 10 MTS
236	CINTA TEFLON INDUSTRIAL
237	CINTURON ERGONOMICO TALLA M
238	CINTURON ERGONOMICO TALLA L
239	CINTURON ERGONOMICO TALLA XL
240	CLAVIJA CAUCHO DOMESTICA
241	CLAVIJA CAUCHO INDUSTRIAL
242	CLAVIJA CAUCHO P/T
243	CLAVIJA SE SEGURIDAD 4X30 LEGRAND
244	CLAVIJA MIRADA CHINA
245	CLAVIJA PARA TRABADA
246	CLAVIJA 3X50
247	CLAVO DE ACERO CONCRETO X LB
248	CONECTOR DOBLE TORNILLO COOPERWELL
249	CODAL X 2 MTS
250	CODAL X 3 MTS
251	CODO PF 1/2
252	CODO PVC PRE 1 1/2"
253	CODO PVC PRE 1 1/4"
254	CODO PVC PRE 1"
255	CODO PVC PRE 1/2"
256	CODO PVC PRE 2"
257	CODO PVC PRE 2-1/2"
258	CODO PVC PRE 3"
259	CODO PVC PRE 3/4"
260	CODO PVC PRE 4"
261	CODO PVC PRE 6"
262	CODO PVC SANITITARIO CXC 1 1/2"
263	CODO PVC SANITITARIO CXC 2"
264	CODO PVC SANITITARIO CXC 3"
265	CODO PVC SANITITARIO CXC 4"
266	CODO PVC SANITITARIO CXC 6"
267	COLLARIN PVC PRE 2X1/2
268	COLLARIN PVC PRE 3X1/2
269	COLLARIN PVC PRE 4X1/2
270	COLLARIN PVC PRE 6X1/2

271	CONDULETAS
272	COPA ARTILLERA 21MMX38MM
273	COPA ARTILLERA 21MMX41MM
274	COPA ARTILLERA 22MMX24MM
275	COPA ARTILLERA 24MMX27MM
276	COPA ARTILLERA 27MMX30MM
277	COPA ARTILLERA 30MMX32MM
278	COPA ARTILLERA 30MMX33MM
279	CORTA TUBO TRUPER
280	CUCHILLA PARA GUADAÑA
281	CONVERTIDOR 6A2
282	CUERDA #5
283	CURVA EMT 1/2
284	CURVA EMT 1-1/4
285	CURVA EMT 1-1/2
286	CURVA EMT 2
287	CURVA EMT 1"
288	CURVA EMT 3/4"
289	CURVA PVC CONDUIT 1 1/2"
290	CURVA PVC CONDUIT 1 1/4"
291	CURVA PVC CONDUIT 1"
292	CURVA PVC CONDUIT 1/2"
293	CURVA PVC CONDUIT 2"
294	CURVA PVC CONDUIT 3/4"
295	CURVA SCH-40 1" ELECTRICA
296	CURVA SCH-40 1/2" ELECTRICA
297	CURVA SCH-40 3/4" ELECTRICO
298	DESTORNILLADOR PALA 1/4X4
299	DESTORNILLADOR PALA 1/4X6
300	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4X4
301	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4X6
302	DISCO CORTE METAL 4-1/2
303	DISCO CORTE METAL 7"
304	DISCO PULIR 4-1/2
305	DISCO PULIR 7"
306	DISCO TUSTENO 4-1/2
307	DISCO TUSTENO 7
308	DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN PARA MANGUERA PF 1/2

309	DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN PARA PVC 1/2
310	EMPAQUES PARA MANGUERA
311	EMPAQUETADURA MARUYAMA 420
312	ESCOBAS ARTESANALES
313	ESCOBAS SUAVES
314	ESCOBAS DE IRACA
315	ESMALTE 2 EN 1 COLORES
316	ESMALTE COLORES VARIOS X GALON
317	ESMALTE COLORES VARIOS X 1/4
318	ESPADA STHEL 30CM
319	ESTUCO ACRILICO X CUÑETE
320	FIBRAS DE POLIPROPILENO (ESTOPAS)
321	FLOTADOR ELECTRICO 3 MTS
322	FLUID MASTER UNIVERSAL
323	FLUID MASTER GRIVAL
324	FOTOCELDAS
325	FUMIGADOR 16 LTS
326	FUMIGADOR 20 LTS
327	FUMIGADOR DOMESTICO 2 LTS
328	FLEXOMETRO X 5MTS
329	FLEXOMETRO X 8MTS
330	FUNDA PARA MACHETE
331	FUSIBLES PRIMARIOS
332	GAFAS OSCURAS
333	GAFAS TRANSPARENTES
334	GANCHO TEJA ETERNIT
335	GATO HIDRAULICO 15 TON
336	GRANADA 3"
337	GRAPA METALICA 1/2"
338	GRAPA METALICA 1" DOBLE OREJA
339	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OREJA
340	GRAPAS PARA CERCA
341	GRASA X 370GR MULTIPROPOSITO
342	GRASA X 900GR MULTIPROPOSITO
343	GRATA CIRCULAR TRENZADA 4"
344	GRATA CIRCULAR TRENZADA 7
345	GRIFERIA SANITARIA
346	GRIFERIA SANITARIA PUSH+BOTOR RIOPLAST

347	GRIFERIA SANITARIA PUSH+BOTOR GRIVAL
348	GUANTE DE CAUCHO
349	GUANTE NITRILO INDUSTRIAL SUPERIOR
350	GUANTE NITRILO
351	GUANTE QUIRURGICO
352	GUANTES INGENIERO
353	GUAYA ACELERACION 420
354	GUAYA 1/2
355	GUAYA 3/8
356	HOJAS DE SEGUETA
357	IMPERMEABLEES PANTALON Y CAMISA
358	INTERRUPTOR DOBLE
359	INTERRUPTOR SENCILLO
360	INTERRUPTOR TRIPLE
361	INVETRINA X LITRO
362	INVECRYL X 700 GR BOLSA
363	JUEGO LLAVE BRISTOL MM
364	JUEGO LLAVE BRISTOL PULG
365	KIT CARBURADOR 420
366	LADRILLO QUEMADO MACIZO
367	LAMPARA LED T-8 HERMETICA 2x18W POLICARBONATO
368	LIMA PLANA
369	LIMA TRIANGULAR #8
370	LIMA TRIANGULAR 6"
371	LIMAS REDONDA MOTOSIERRA
372	LIMAS REDONDAS 3/16
373	LIMAS REDONDAS 5/32
374	LIMPIADOR PVC X 1/32
375	LIMPIADOR PVC X 1/4
376	LIMPIADOR PVC X 1/8
377	LIMPIADOR PVC X 12 OZ
378	LINTERNA 100 LUM
379	LINTERNA 20 LUM
380	LINTERNA 32 LUM
381	LISTON 2X2X3 MTS
382	LLAVE DE TUBO #10
383	LLAVE PARA BUJIA DE GUADAÑA
384	LLAVE DE APLICACIÓN FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE 60CM

385	LLAVE DE SUSPENSIÓN REGISTRO ANTIFRAUDE
386	LLAVE LAVAMANOS
387	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA
388	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA
389	LLAVE MIXTA #19
390	LLAVE TERMINAL COBRE
391	LLAVE TERMINAL PLASTICA BLANCA
392	LLAVES EXPANSIVAS 12"
393	LLAVES EXPANSIVAS 8"
394	LLAVES EXPANSIVAS 10"
395	MACHETE 14"
396	MACHETE 16"
397	MACHETE 18"
398	MACHETE 20"
399	MALLA CUADRADA PLASTICA
400	MALLAS PARA CARETA GUADAÑAR
401	MANGUERA DE AIRE DE PRESION CON BOQUILLA Y CONECTOR X 10 MTS
402	MANGUERA PARA JARDIN X METRO
403	MANGUERA PF 1/2
404	MANILA POLIPROPILENO #10
405	MANILA POLIPROPILENO #12
406	MANILA POLIPROPILENO #14
407	MANILA POLIPROPILENO #19
408	MANILA POLIPROPILENO #6
409	MANILA POLIPROPILENO #8
410	MANILA POLIPROPILENO No. 13 (1/2")
411	MANOILA GOLDEN 5/8"16MM
412	MARCO SEGUETA
413	MASILLA GYPLAC X 5 GL CUÑETE
414	MASTICK X 1/4
415	MASTICK X GALON
416	MEDIDOR VOLUMERICO METALICO 1/2 R-200 CALIBRADO
417	MEDIDOR VOLUMERICO PLASTICO 1/2 R-200 CALIBRADO
418	MEDIDOR VOLUMETRICO TIPO GRANADA R-200 CUERPO COMPOSITE DE 1/2 CALIBRADO
419	METROS CABLE VEHICULAR
420	MEZCLADOR LAVAPLATOS DOBLE
421	BALASTRO O MIXTO X METRO
422	MTS TERMOENCOGIBLE

423	NYLON TERLENCA
424	NYLON GUADAÑA X 150 MTS 3.3MM
425	NYLON GUADAÑA X 400 MTS
426	PALA CUADRADA
427	PALA CUADRADA LIMPIA ALCANTARILLAS
428	PALA REDONDA
429	PALADRAGA
430	PALOS PARA RASTRILLO
431	PALUSTRES
432	PANEL LED REDONDO 12W (6") INCRUSTAR
433	PANEL LED REDONDO 12W (6") S/PONER
434	PANEL LED REDONDO 18W (8") INCRUSTAR
435	PANEL LED REDONDO 18W (8") S/PONER
436	PANEL LED REDONDO 24W (11") INCRUSTAR
437	PANEL LED REDONDO 24W (11") S/PONER
438	PANTALONES DOTACION
439	PANZER X LITRO
440	PAQUETE BOLSAS NEGRAS 30X50
441	PAR CONOS REFLECTIVOS DE 70CM ALTO
442	PARAGUAS IMPERMEABILIZANTE X GALON
443	PARAGUAS IMPERMEABILIZANTE X CUARTO
444	PARARRAYOS POLIMERICO 15KV
445	PERRO PESADO 3/8
446	PERRO PESADO 1/2
447	PEGATANQUE
448	PESO TIPO RELOJ COLGANTE SIN TOLBA
449	PETO CARNAZA
450	PICA
451	PILOTOS COLORES
452	PINCEL
453	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA X GALON
454	PINTURA EPOXICA X GALON
455	PLAFON PLASTICO
456	PLASTICO NEGRO
457	PLIEGOS LIJA
458	POLISOMBRA NEGRA
459	PORTAFUSIBLES
460	POSTES DE CEMENTO

461	PRENSA ESTOPA 1/2
462	PRENSA ESTOPA 3/4
463	PRENSA ESTOPA 1
464	PRECINTOS PERSONALIZADOS
465	PROBADOR DE CORRIENTE TESTER
466	PUNTILLA COMUN MADERA X LIBRA
467	RACORD MANGUERA PLASTICO
468	RACORD MANGUERA METALICO
469	RASTRILLOS METALICOS
470	RASTRILLOS PLASTICOS
471	REJILLA PLASTICA 2"
472	RECEBO X METRO
473	RECOGEDOR ARTESANAL
474	RECOGEDOR CON BANDA
475	CHAPA COMPUERTA 3W MOTOCARRO X UN
476	RED SACA HOJAS TIPO PALA SIN CABO
477	REDUCCION PVC PRE 4X3
478	REDUCCION PVC PRE 3X2
479	REDUCCION PVC PRE 3/4X1/2
480	REDUCCION PVC PRE 1X1/2
481	REDUCCION PVC PRE 1X3/4
482	REDUCCION PVC PRE 1-1/4X1/2
483	REDUCCION PVC PRE 1-1/4X3/4
484	REDUCCION PVC PRE 1-1/4X1
485	REDUCCION PVC PRE 1-1/2X1/2
486	REDUCCION PVC PRE 1-1/2X3/4
487	REDUCCION PVC PRE 1-1/2X1
488	REDUCCION PVC PRE 1-1/2X1-1/4
489	REDUCCION PVC PRE 2X1/2
490	REDUCCION PVC PRE 2X3/4
491	REDUCCION PVC PRE 2X1
492	REDUCCION PVC PRE 2X1-1/4
493	REDUCCION PVC PRE 2X1-1/2
494	REDUCCION PVC PRE 3X1-1/2
495	REDUCCION PVC PRE 4X2
496	REFLECTOR LED 100W
497	REFLECTOR LED 200W
498	REFLECTOR LED 300W

499	REFLECTOR LED 30W
500	REFLECTOR LED 400W
501	REFLECTOR LED 50W
502	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE 1/2 1INTERIOR 16MM
503	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE 1/2 1INTERIOR 16MM
504	REGISTRO DUCHA
505	RELEVO CON CONTACTOR
506	REMACHES POP
507	RODILLO FELPA 9"
508	RODILLO FELPA 4"
509	RULAS 24"
510	SEGUETA CURVO ARCO CALADOR 6"
511	SEMICODO PVC PRE 1
512	SEMICODO PVC PRE 1/2
513	SEMICODO PVC PRE 1-1/2
514	SEMICODO PVC PRE 1-1/4
515	SEMICODO PVC PRE 2
516	SEMICODO PVC PRE 3
517	SEMICODO PVC PRE 3/4
518	SEMICODO PVC PRE 4
519	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 1-1/2"
520	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 2"
521	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 3"
522	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 4"
523	SERRUCHO
524	SIFON PVC SANITARIO 1-1/2
525	SIFON PVC SANITARIO 2"
526	SIFON PVC SANITARIO 3"
527	SIFON PVC SANITARIO 4"
528	SIKA SET L X GALON
529	SIKAFLEX UNIVERSAL X 300 CC
530	SIKA 1 X 4 KILOS
531	SILICONA TRANSPARENTE X 280ML
532	SILICONA BLANCA X 280ML
533	SOLDADOR INVERSOR
534	SOLDADURA PVC X 1/16
535	SOLDADURA PVC X 1/32
536	SOLDADURA PVC X 1/4

537	SOLDADURA PVC X 1/8
538	SOMBRERO TIPO SAFARI
539	SUPLEMENTO 4X4 PVC
540	TABLA 30CM X 3 MTS
541	TABLA 10CM X 3 MTS
542	TABLERO MONOFASICO 4 CTOS
543	TABLERO MONOFASICO 6 CTOS
544	TABLERO BIFASICO (TQ) C/P 12 CTOS
545	TABLERO BIFASICO (TQ) C/P 18 CTOS
546	TABLERO BIFASICO (TQ) C/P 8 CTOS
547	TABLERO BIFASICO (TQ) S/P 6 CTOS
548	TAPA CUBIERTA MOTOR DE TELESCOPICA
549	TAPA FILTRO AIRE MOTOSIERRA T435 EXTERNA
550	TAPA CODO FILTRO AIRE MOROSIERRA T435 INTERNA
551	TAPA 2X4 PVC
552	TAPA 4X4 PVC
553	TAPA OCTAGONAL PVC
554	TAPABOCAS NEGROS
555	TAPAOIDOS
556	TAPON PVC PRE 1"
557	TAPON PVC PRE 1/2
558	TAPON PVC PRE 1-1/2"
559	TAPON PVC PRE 1-1/4"
560	TAPON PVC PRE 2"
561	TAPON PVC PRE 3"
562	TAPON PVC PRE 3/4
563	TAPON PVC PRE 4"
564	TARROS DE 5 GALONES
565	TARROS 55 GALONES
566	TEE EXTENSION
567	TEE PVC PRE 1 1/2"
568	TEE PVC PRE 1 1/4"
569	TEE PVC PRE 1"
570	TEE PVC PRE 1/2"
571	TEE PVC PRE 2"
572	TEE PVC PRE 3/4"
573	TEE PVC PRE 3"
574	TEE PVC PRE 4"

575	TEE PVC PRE 6"
576	TEE PVC SANITITARIA 1 1/2"
577	TEE PVC SANITITARIA 2"
578	TEE PVC SANITITARIA 3"
579	TEE PVC SANITITARIA 4"
580	TEE PVC SANITITARIA 6"
581	TEJAS ETERNIT #10
582	TEJAS ETERNIT #4
583	TEJAS ETERNIT #6
584	TEJAS ETERNIT #8
585	TELA ENCERRAMIENTO VERDE
586	TERMINAL DE OJO
587	TERMINAL EMT 1/2
588	TERMINAL EMT 1-1/4
589	TERMINAL EMT 1-1-2
590	TERMINAL EMT 1"
591	TERMINAL EMT 3/4"
592	THIINNER X BOTELLA
593	THINNER X GALON
594	TOMA + INTERRUPTOR
595	TOMA AEREA CAUCHO P/T
596	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL
597	TOMA DOBLE
598	TOMA MIRADA CHINA
599	TOMA PATA TRABADA
600	TOMA 3X50
601	TOMA 3X20
602	TORNILLO AUTOPERFORANTE TEJA 1-1/2
603	TORNILLO DRYWALL 6X1
604	TORNILLO DRYWALL 6X1 1/2
605	TORNILLO DRYWALL 6X1-1/4
606	TORNILLO DRYWALL 6X2
607	TORNILLO DRYWALL 6X2 1/2
608	TRAFICO X GALON
609	TRAPERO 1000 GR
610	TRAPERO 800GR
611	TUBO CUADRADO 1" C-18
612	TUBO EMT 1/2

613	TUBO EMT 1-1/4
614	TUNO EMT 1-1/2
615	TUBO EMT 1"
616	TUBO EMT 3/4"
617	TUNBO IMC 1/2
618	TUNBO IMC 3/4
619	TUNBO IMC 1
620	TUNBO IMC 1-1/4
621	TUNBO IMC 1-1/2
622	TUNBO IMC 2
623	TUBO NOVAFOR 6"
624	TUBO PVC CONDUIT 1 1/2" T/P
625	TUBO PVC CONDUIT 1 1/4" T/P
626	TUBO PVC CONDUIT 1" T/P
627	TUBO PVC CONDUIT 1/2" T/P
628	TUBO PVC CONDUIT 2" T/P
629	TUBO PVC CONDUIT 3/4" T/P
630	TUBO PVC CORRUGADO 4"
631	TUBO PVC PRE 1 1/2" RDE-21
632	TUBO PVC PRE 1 1/4" RDE-21 T/P
633	TUBO PVC PRE 1" RDE-21 T/P
634	TUBO PVC PRE 1/2 RDE-13.5 (315PSI)T/P
635	TUBO PVC PRE 2" RDE-21 (200PSI) T/P
636	TUBO PVC PRE 3/4" RDE-21 T/P
637	TUBO PVC PRE 3"
638	TUBO PVC PRE 4"
639	TUBO PVC SANIT 1 1/2 PESADO
640	TUBO PVC SANIT 2" PESADO
641	TUBO PVC SANIT 3" PESADO
642	TUBO PVC SANIT 4" T/P PESADO
643	TUBO PVC SANIT 6" T/P PESADO
644	TUBO RECTANGULAR 2X1 C-18
645	TUBO REECTANGULAR 1-1/2X3 C-18
646	TUBO REECTANGULAR 1-1/2X4 C-18
647	TUBO SCH-40 1" ELECTRICO
648	TUBO SCH-40 1/2" ELECTRICO
649	TUBO SCH-40 3/4" ELECTRICO
650	TUBO T-8 LED

651	TUERCA 1/4 DE SEGURIDAD
652	TUERCA 5/16 DE SEGURIDAD
653	TUERCA 3/8 DE SEGURIDAD
654	TUERCA 1/2 DE SEGURIDAD
655	TUERCA 5/8 DE SEGURIDAD
656	TUERCA 3/4 DE SEGURIDAD
657	TUERCA CUCHILLA 420
658	UNION DE REPARACION 1/2
659	UNION DE REPARACION PVC PRE 3/4
660	UNION EMT 1/2
661	UNION EMT 1-1/4
662	UNION EMT 1-1/2
663	UNION EMT 1"
664	UNION EMT 3/4"
665	UNION PF 1/2
666	UNION PVC PRE 1
667	UNION PVC PRE 1/2"
668	UNION PVC PRE 1-1/2
669	UNION PVC PRE 1-1/4
670	UNION PVC PRE 2
671	UNION PVC PRE 2-1/2
672	UNION PVC PRE 3
673	UNION PVC PRE 3/4"
674	UNION PVC PRE 4"
675	UNION PVC PRE 6"
676	UNION PVC SANITARIA 1 1/2"
677	UNION PVC SANITARIA 2"
678	UNION PVC SANITARIA 3"
679	UNION PVC SANITARIA 4"
680	UNION PVC SANITARIA 6"
681	UNION RAPIDA PVC PRE 2"
682	UNION Z PVC PRE 2"
683	UNION Z PVC PRE 3"
684	UNION Z PVC PRE 4"
685	UNIVERSAL PVC PRE 1 1/2"
686	UNIVERSAL PVC PRE 1 1/4"
687	UNIVERSAL PVC PRE 1"
688	UNIVERSAL PVC PRE 1/2"

689	UNIVERSAL PVC PRE 2"
690	UNIVERSAL PVC PRE 3"
691	UNIVERSAL PVC PRE 3/4"
692	UNIVERSAL PVC PRE 4"
693	VALDE CONSTRUCCION
694	VALVULA DE BOLA MET. 1 1/2"
695	VALVULA DE BOLA MET. 1 1/4"
696	VALVULA DE BOLA MET. 1"
697	VALVULA DE BOLA MET. 1/2"
698	VALVULA DE BOLA MET. 2"
699	VALVULA DE BOLA MET. 3/4"
700	VALVULA DE BOLA PVC 1 1/2"
701	VALVULA DE BOLA PVC 1 1/4"
702	VALVULA DE BOLA PVC 1"
703	VALVULA DE BOLA PVC 1/2"
704	VALVULA DE BOLA PVC 2"
705	VALVULA DE BOLA PVC 3"
706	VALVULA DE BOLA PVC 4"
707	VALVULA DE BOLA PVC 6"
708	VALVULA DE BOLA PVC 3/4"
709	VARILLA CORRUGADA 1/2
710	VARILLA CORRUGADA 3/8"
711	VARILLA CORRUGADA 5/8
712	VARILLA COOPERWELL 1.50
713	VARILLA COOPERWELL 1.80
714	VARILLON
715	VINILO T-1 COLORES X CUÑETE 5 GL
716	VINILO T-1 COLORES X GALON
717	VINILO T-1 COLORES X 1/4
718	VINILO T-1 COLORES X 1/2 GALON
719	CLORO GRANULADO KILO
720	CLORO LIQUIDO X GALON
721	CLORO LIQUIDO X MEDIO GALON
722	PERILLA CONMUTABLE 100 AMP
723	DILATACIONES MADERA 12CM X 3MT
724	PARES DE PILAS AA X PAR
725	PARES PILAS AAA X PAR
726	TAPABOCAS N-95

727	ACOPLES MACHO ALUMINIO 3"
728	ABRAZADERAS T-513
729	BLOQUE FAROL #4
730	BARBUQUEJOS
731	CINTA BANDY 5/8 X ROLLO
732	HEBILLAS BANDY 5/8
733	VALVULA UNIVERSAL PVC 2"
734	TENSOR ORIGINAL PARA CADENA HSQ-61
735	VINILO T-1 COLORES X CUBETA
736	ACIDO NITRICO X 500 CC BOTELLA
737	ACIDO NITRICO X 800 CC LITRO
738	ACIDO NITRICO X 2000 CC 1/2 GALON
739	ACIDO NITRICO X 3750 CC X GALON
740	FUSIBLE PARA CARRO PEQUEÑOS
741	CINTA TAPAGOTERAS 10 CM X METRO
742	CINTA TAPAGOTERAS 15 CM X METRO
743	ARRANCADOR 7-10 AMP
744	ARRANCADOR 9-13 AMP
745	ARRANCADOR 12-18 AMP
746	ARRANCADOR 17-25 AMP
747	ARRANCADOR 23-32 AMP
748	BREAKEMATIC MONOFASICO 110
749	BREAKEMATIC A 220
750	BREAKEMATIC TRIFASICO A 440
751	BREAKEMATIC TRIFASICO A 220
752	REFLECTOR LED 200W MULTICOLOR
753	ESPATULA 5"
754	ESPATULA 2"
755	ESPATULA 3"
756	ESPATULA 4"
757	PINTUCAL X BOLSA
758	TERMICO 7-10 AMP SCHNEIDER
759	TERMICO 7-10 AMP
760	TERMICO 9-13 AMP
761	TERMICO 12-18 AMP
762	TERMICO 17-25 AMP
763	TERMICO 23-32 AMP
764	TUBO PVC CORRUGADO 10"

765	DISCO MADERA 4.5 X 24 DIENTES
766	SEMICODO PVC SANITARIO CXC 6"
767	SILLA YEE 6-10
768	VARILLAS ACOPLE RAPIDO 5/16X1.50
769	ACOPLE RAPIDO MANGUERA JARDIN
770	BORNAS PARA BATERIA X PÁR
771	REDUCCION PVC PRE 6X4
772	GRAFITO
773	ANGULOS 1X3/16
774	SOLDADURA W.A 6013X3/32
775	TUBO CERRAMIENTO GALV 1-1/2 C-14
776	JUEGO DE LLAVES MIXTAS
777	CODO PVC PRE ROSCADO 1/2
778	CANDADO 30MM
779	BUJIAS PARA GUADAÑA HQT1 MEDIANA
780	DISCO PARA AFILAR GUADAÑA
781	CANILLERAS PARA GUADAÑAR LARGAS
782	CADENA MOTOSIERRA HSQ T-435
783	DISCOS FLAP 80
784	PIE DE AMIGOS 10X12
785	TORNILLOS LAMINA 10X1-1/2
786	PARARRAYOS 12KVA
787	ALUMBRE MOLIDO X KILO
788	RODILLERAS
789	ACOPLES PARA HIDROLAVADORA
790	LIMAS REDONDAS 1/4
791	BUJIAS PARA MOTOSIERRA T-435
792	SOLDADURA 6013X1/8 X KILO
793	CABOS ESCOBAS
794	TORNILLOS EXTRAPLANOS PUNTA BROCA
795	DESTORNILLADOR PARA SUSPENSIÓN DE AGUA
796	TERMINAL PONCHAR 4/0
797	CANALETA PISO
798	ADAPTADOR LIMPIEZA 4"
799	EMPAQUETADURA CARBURADOR HSQ-143R
800	TOMA DOBLE USA
801	CREOLINA X LITRO
802	LLAVE DE PASO UNIVERSAL 2" PVC

803	TENSOR ORIGINAL CADENA HSQ-61
804	YOYOS PARA GUADAÑA 420

V. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P
VIGENCIA DE EJECUCION:	Desde el acta de inicio y hasta tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCION:	Municipio de Puerto Salgar -Cundinamarca.
VALOR:	El valor de este contrato es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($ 48.000.000)
FORMA DE PAGO:	El valor de este contrato es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($ 48.000.000) pagaderos así: Se cancelará el valor del contrato con pagos parciales, conforme al recibo a satisfacción, previa presentación de informe de las actividades realizadas, la factura comercial y parafiscales suministrada por el Contratista, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en, salud y pensiones, conforme a Ley. Notas: El contratista deberá entregar: A. Informe de ejecución. B. Factura Comercial y digital que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. C. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. D. Acta de Recibo E. Comprobante de entrada al almacén (en caso de bienes). F. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga: • Nombre o Razón Social • Número de Nit. Entidad Financiera • Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente) G. Las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse

	incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. H. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a suministrar los insumos objeto del presente contrato según lo convenido con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca y de acuerdo a las normas legales vigentes y en especial a las siguientes:

1. Suministrar los elementos del contrato, dentro de los plazos y especificaciones establecidas para tal efecto, en las cantidades solicitadas por la entidad contratante, hasta agotar el presupuesto contratado.
2. Entregar los elementos del contrato en la sede principal de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar
3. Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
4. Que los elementos entregados sean de excelente calidad y de primera mano.
5. Los elementos deberán ser entregados y con la garantía de calidad, conforme al proveedor de las mismas.
6. Iniciar la ejecución de la compraventa a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.
7. Garantizar la oportuna entrega de los elementos.
8. Mantener el precio del elemento contratado.
9. Mantener comunicación con La Empresa a fin de recibir orientaciones.
10. Estar al día en sus obligaciones con el sistema de seguridad social, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle a la empresa, así como para la liquidación del presente contrato.
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
12. Entrega los elementos con la calidad adecuada según las normas Icontec vigentes relacionadas, al día siguiente de la solicitud por aparte del supervisor del contrato y efectuar los descargues y entregas correspondientes en la planta ubicada en el Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca.

13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la celebración de contrato de prestación de servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para el 2026, se tuvo en cuenta: 1) Los recursos asignados dentro del presupuesto para vigencia 2026, 2) Las especificaciones de los elementos a proveer, 3) Los precios del mercado y los empleados en contratos de igual o similar naturaleza, 4) Los distintos tributos con cargo al contrato, 5) Se valoró la obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato, 6) La idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades contractuales, factor trascendental

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial esto es CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($ 48.000.000). incluidos los impuestos que le sean aplicables inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación y la ejecución se realizará por la modalidad de pagos parciales. El contrato se cargará al rubro: 2.4.5.02.06- 61165-01- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, 2.4.5.02.06- 61165-02- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua y 2.4.5.02.06- 61165-03- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Centro de costo: Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Certificado de disponibilidad Presupuestal 260239 del 23 de junio de 2026, expedido por el jefe del Área de administrativa, financiera y comercial.

VIII. GARANTÍAS EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista constituirá una garantía única a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S., en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento **(20%)** del valor total del Contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un **(1)** año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un **(1)** año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2.015.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATACIÓN

- Propuesta – cotización incluyendo la referencia o características del producto o servicio a

suministrar.

- Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado RUT
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Según lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 29 del Decreto 1406 de 1999, artículo 65 del Decreto 806 de 1998, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3° y 5° de la Ley 797 de 2003 y artículo 7° Ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
- La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.
- La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.ramajudicial.gov.co
- REDAM
- RNMC

X. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con el Registro Presupuestal de conformidad al decreto 111 de 1996. Una vez perfeccionada el presente contrato se entenderá legalizada cuando se cumplan los requisitos de verificación de existencia de la Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS: Estudio de Necesidad y Conveniencia, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Propuesta de Servicios, Hoja de vida y sus anexos.

NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE E.S.P